

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0231-2026
11 de agosto de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0033-2026**, seguido contra el buque **CONSTANTINO II**, cuyo propietario es el señor INDUSTRIAS PANAMENAS DEL PACÍFICO, S.A., con RUC No. 155639244-2-2016, con Licencia No. C-240-A, se ha dictado la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA
10 de agosto de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO por improcedente el Poder y el escrito presentado por la firma de abogados BUSTAMANTE COSSIO & CO., por falta de legitimización como parte para actuar dentro del proceso sancionatorio seguido al buque **CONSTANTINO II**, ya que no hay constancias registrales de la sociedad civil BUSTAMANTE COSSIO & CO., ante la Sala Cuarta de negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia de Panamá.

SEGUNDO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (05) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 350 de 21 de diciembre de 2022, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 402 de 09 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 11 de agosto de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.



LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
a ____ siendo las ____
de la ____
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 11 de agosto
de 2026 siendo las
8:00 de la
P.M.
L.G.
Firma